



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 479-2024-A/MDRT

Puerto Prado, 23 de diciembre del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

VISTO:

Oficio N° 1181-2024/CEPLAN-DNCP del 18 diciembre del 2024, Informe N° 071-2024-MDRT/SGP, de fecha 20 de diciembre 2024, Informe N° 1092-2024-GPP/MDRT, de fecha 20 de diciembre del 2024, Informe legal N° 814-2024-OAL/MDRT de fecha 23 de diciembre del 2024; SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2025-2030, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, asimismo contiene el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el mismo que establece que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el "Principio de Legalidad", el cual señala: "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le han sido atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron contribuidas". Asimismo, el "Principio de presunción de veracidad", En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación"

Que, conforme al Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, el 25 de marzo del 2023".

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Oficio N° 1181-2024/CEPLAN-DNCP del 18 diciembre del 2024, la Srta. Daisy Heidinger Zevallos, Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico Centro Nacional de



Planeamiento Estratégico- CEPLAN, menciona que ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del plan estratégico y mediante Informe Técnico N° 429-2024-CEPLAN-DNCPPEI, concluye favorable proceder la validación del PEI, recomendando seguir con el trámite correspondiente para su aprobación y publicación en el portal de transparencia de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviado por correo electrónico al CEPLAN.

Que, con Informe N° 071-2024-MDRT/SGP, de fecha 20 de diciembre 2024, la Sub Gerencia de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, solicita la remisión de Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Río Tambo.

Que, con Informe N° 1092-2024-GPP/MDRT, de fecha 20 de diciembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, Remite Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Río Tambo y solicita su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 814-2024-OAL/MDRT de fecha 23 de diciembre del 2024, emite su opinión dando precedente sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Río Tambo:

Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Río Tambo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento y a quienes corresponda realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Tambo.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE**, de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística de la Municipalidad Distrital de Río Tambo para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

Lic. Digna Sucari Maldonado
ALCALDESA